

ANUNCIO de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la Resolución del procedimiento administrativo de reintegro de las entidades que se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan.

Entidad: Eficauto, S.L.L.
Expediente: RS.0048.GR/02.
Localidad: Santa Fe (Granada).
Cuantía total a reintegrar: 3.637,68 euros.

Entidad: Sánchez Navarro y Díaz Roperio, S.L.L.
Expediente: RS.0057.GR/03.
Localidad: Granada.
Cuantía total a reintegrar: 3.512,36 euros.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores sito en C/ Azagayas, núm. 14, Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 1 de abril de 2008.- El Delegado, P.S.R (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actas de descalificación y acuerdos de inicio del procedimiento de descalificación, que no han podido ser notificadas.

Realizadas las actuaciones inspectoras correspondientes, ha resultado imposible conocer el lugar donde practicar las notificaciones, y en virtud de lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, los actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Graham Bell, 5, Edificio Rubén Darío II, 2.ª planta, 41010 Sevilla, durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación para efectuar alegaciones.

Se advierte que de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, y dado que el presente acuerdo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 del Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, por el que se regula la inspección y el procedimiento sancionador en materia cooperativa, continuando la tramitación del procedimiento hasta su resolución definitiva, previo trámite de audiencia al Consejo Rector, o en su defecto, a un número de socios no inferior a tres, por plazo de diez días a contar desde el siguiente al de finalización del plazo para efectuar alegaciones.

Entidad: Bodegas Castro, S. Coop. And.
Localidad: Sevilla.
Expediente: 3/2008 de actuaciones inspectoras 25/2007.
Serca: 2091.
Procedimiento: Descalificación Cooperativa.
Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: Nueva Línea, S. Coop. And.
Localidad: Dos Hermanas (Sevilla).
Expediente: 1/2008 de actuaciones inspectoras 26/2007.
Serca: 2186.
Procedimiento: Descalificación Cooperativa.
Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: El Priorato, S. Coop. And.
Localidad: Lora del Río (Sevilla).
Expediente: 33/2008 de actuaciones inspectoras 33/2007.
Serca: 2334.
Procedimiento: Descalificación Cooperativa.
Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: Serv. Empresas, S. Coop. And.
Localidad: Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Expediente: 2/2008 de actuaciones inspectoras 32/2007.
Serca: 2403.
Procedimiento: Descalificación Cooperativa.
Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: Azafatas y Servicios Dos, S. Coop. And.
Localidad: Dos Hermanas (Sevilla).
Expediente: 4/2008 de actuaciones inspectoras 41/2007.
Serca: 2439.
Procedimiento: Descalificación Cooperativa.
Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: Ornamentales del Sur, S. Coop. And.
Localidad: Olivares (Sevilla).
Expediente: 7/2008 de actuaciones inspectoras 40/2007.
Serca: 2445.
Procedimiento: Descalificación Cooperativa.
Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: Distribuciones y Transportes, S. Coop. And.
Localidad: Dos Hermanas (Sevilla).
Expediente: 6/2008 de actuaciones inspectoras 42/2007.
Serca: 2515.
Procedimiento: Descalificación Cooperativa.
Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: Salcar Consulting, S. Coop. And.
Localidad: Sevilla.
Expediente: 9/2008 de actuaciones inspectoras 44/2007.
Serca: 2547.
Procedimiento: Descalificación Cooperativa.
Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: Santo Cristo de la Mata, S. Coop. And.
Localidad: Sevilla.
Expediente: 8/2008 de actuaciones inspectoras 36/2007.
Serca: 2588.
Procedimiento: Descalificación Cooperativa.
Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 2-CA-1428 «Duplicación de calzada de la A-491, del P.K. 15 al 24».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 26.2.2008, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 2-CA-1428 «Duplicación de calzada de la A-491, del P.K. 15 al 24».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 22.2.2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el proce-

dimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2 del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Rota.

Día: 12.5.2008.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10:00	3	Aurelia Gallego Funes	98.530 m ²
10:20	4	Abelardo González Peña	328 m ²
10:40	5	Rodrigo Puyana Delgado	4.452 m ²
11:00	6	Francisco Galán Campaña	15.155 m ²
11:20	7	María Luisa González Figueroa	10.839 m ²
11:40	8	Antonio Ruiz Herrera Gallego	3595 m ²
12:00	9	Antonio Pazos Puyana	26.627 m ²
12:00	10	Antonio Pazos Puyana	16.324 m ²
12:30	11	María Regla González Letrán	135 m ²
12:30	12	María Regla González Letrán	474 m ²

Ayuntamiento: El Puerto de Santa María.

Día: 13.5.2008.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10:00	13	Miguel González Figueroa	1.576 m ²
10:30	14	Josefa Pazos Puyana	12.797 m ²
11:00	15	Margarita Manzanedo Buada	4.654 m ²
10:30	16	Josefa Pazos Puyana	3.512 m ²